



*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 001-2023-MDH-GM.**

Huipoca, 19 de julio del 2023.

**VISTO:**

El PROVÉIDO de Gerencia Municipal de fecha 10 de julio del 2023 en el cual ordena proyectar directiva que regula la presentación de declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas en la municipalidad distrital de Huipoca.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “(...) Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)”, la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N.º 03-2023-MDH de fecha 30 de enero del 2023, que APRUEBA, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Huipoca, establece que es función de la Gerencia Municipal tal como lo señala el artículo 11º en el literal V) Emitir resoluciones de gerencia municipal en asuntos de su competencia, así como aquellos asuntos delegados por el Alcalde.

Que, el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “(...) la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el Artículo 38º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, establece que “El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo”.

Que, conforme al artículo 39º de la Ley N.º 37972, “Ley Orgánica de Municipalidades” establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas.

Que las Directivas por su propia característica normativa, tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, asimismo, forman parte de las normas municipales que establece el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972.

Que la Ley N.º 30161 se regula la presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos, mediante Ley N.º 30521 se modifica los artículos 2º y 9º de la Ley N.º 30161, señalando que los sujetos obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas son los funcionarios públicos, los empleados de confianza, y los servidores públicos que perciban ingresos mensuales provenientes del estado, independientemente de su régimen laboral o contractual.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
 Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

Que, estando a las consideraciones expuestas de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0124-2023-MDH-ALC de fecha 17 de julio del 2023, en el cual el alcalde delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huipoca, Eco. EDIXSON MILLER VARGAS las facultades administrativas y así mismo la otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, la DIRECTIVA N.º 001- 2023-MDH - Directiva Que Regula La Presentación De Declaraciones Juradas De Ingresos Y De Bienes Y Rentas En La Municipalidad Distrital De Huipoca; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución; en merito a las consideraciones antes expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Contabilidad y Gestión de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas pertinentes de la municipalidad distrital de Huipoca.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ORDENAR, el cumplimiento de la presente resolución y su difusión a la Oficina de Imagen Institucional mediante el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA  
 GERENTE MUNICIPAL  
 Eco. Edixson Miller Vargas  
 GERENTE MUNICIPAL

C.c

- Oficina de Secretaria General.
- Alcaldía.
- Interesados.**
- Gerencia Municipal.
- Oficina de Administración Financiera.
- Oficina de Contabilidad y Gestión de Recursos Humanos.
- y demás Unidades Orgánicas pertinentes de la municipalidad distrital de Huipoca.

Archivo.